



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

Se comunica a los licitadores admitidos en el procedimiento de contratación que se cita, que en la Sesión celebrada el día 09 de Junio de 2021, la Mesa de Contratación constituida en el procedimiento de contratación convocado por el Ayuntamiento de El Álamo para adjudicar mediante Procedimiento Abierto el contrato de concesión patrimonial denominado **“CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO PARA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DENOMINADO KIOSCO-BAR SITUADO EN EL PARQUE PÚBLICO DEL PASEO DE LAS VEGAS” (Exp. JGL 09/2021)**, adoptó los siguientes Acuerdos:

Primero.- De conformidad con lo establecido en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas y, mediante la aplicación del Criterio de Precio Cuantificable en Cifras o Porcentajes previsto en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato, la Mesa de Contratación procedió a puntuar y a Clasificar por orden decreciente las ofertas económicas presentadas por el único licitador presentado y admitido, con el siguiente resultado:

PUNTUACIÓN OBTENIDA Y ORDEN DE CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES

Nº ORDEN	DENOMINACION EMPRESA	Importe CANON anual	MEJORAS	PUNTUACIÓN CANON	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CRISNECAR, S.L.	465,00 €	(1)	25	25	50

(1) MEJORAS OFERTADAS: Además de llevar a cabo su costa todas las obras de acondicionamiento del kiosco determinadas en el informe emitido por la Arquitecta Superior Municipal, como Mejoras voluntarias se compromete a lo siguiente:

- 1.- Colocación en terraza de 100 metros de césped artificial gama premium con un coste de 30€/m. Total: 3.000 €.
- 2.- Mejora iluminación exterior, guirnaldas de bombillas en árboles y plantas, tiras led de última generación. Total: 3.500 €.

Segundo.- A la vista del resultado de la clasificación anterior y, al resultar la oferta más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación, la Mesa de Contratación Acordó proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de concesión patrimonial al licitador sociedad mercantil **“CRISNECAR, S.L.”**, con CIF B85669471, y domicilio en Avda. de Madrid nº 31, de la localidad de 28607.- EL ÁLAMO (Madrid).

Tercero.- De conformidad con lo establecido en la Cláusula 16 del Pliego, la Mesa de Contratación Acordó requerir a la sociedad mercantil “**CRISNECAR, S.L.**”, licitador cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación, para que dentro del plazo de siete días hábiles desde la fecha del envío del presente requerimiento, presente la Garantía Definitiva, así como la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos que declaró poseer al concurrir a la licitación.

Por lo tanto, la documentación que la Mesa requiere al licitador es la siguiente:

a) Resguardo acreditativo de haber constituido la Garantía Definitiva prevista en la Cláusula 13 del Pliego, por importe de **523,97 euros**.

b) Declaración Jurada acreditativa de que el licitador no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

c) Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Seguridad Social, y con el Ayuntamiento de El Álamo.

Cuarto.- En caso de que en el plazo otorgado al efecto el licitador propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva y el resto de documentación requerida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta. En este supuesto, en su caso, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente licitador por el orden de puntuación en que hayan quedado clasificadas las ofertas, requiriéndole la misma documentación y otorgándole el correspondiente plazo.

Quinto.- El presente acuerdo se comunicará al empresario propuesto, así como al resto de licitadores y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Página Web Municipal.

En El Álamo, a 10 de Junio de 2021

EL SECRETARIO MUNICIPAL

Fdo. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO

Fecha: 10/06/2021

HASH: 3A67E38BE4FA666042D0F2C0D673CC542DEA818E

CSV: 3da40623-596c-4360-b607-79c6d5d4e46c-347457

Firmado Electrónicamente

RELACIÓN DE LICITADORES A LOS QUE SE ENVÍA LA COMUNICACIÓN.

CRISNECAR, S.L.